

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el apoderado de la parte demandante, presentó escrito para subsanar la demanda. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, siete de febrero de dos mil veintidós

Ref. Proceso Ejecutivo, 2021-00693-00, seguido por Credivalores – Crediservicios S.A., en contra de María Torcoroma Álvarez Torrado.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Sociedad Credivalores – Crediservicios S.A., en contra de María Torcoroma Álvarez Torrado, por las siguientes sumas:

- a) Por la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.052.400), por concepto capital contenido en el Pagaré N°. 04010930003294756, de fecha 15 de septiembre de 2019, base de ejecución.
- b) Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el 1 de noviembre de 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

SEGUNDO: Notificar esta providencia a la demandada en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la ejecutada de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal.

CUARTO: Oportunamente se resolverá sobre las costas procesales.

QUINTO: Reconocer personería jurídica al abogado Álvaro Enrique del Valle Amaris, como apoderado judicial de la Sociedad demandad Credivalores – Crediservicios S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADOS No. 012 hoy,

8 DE FEBRERO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO